ADENDA N°1

Señores:
Oferentes

Por la presente se modifica los siguientes puntos del llamado:

En el Pliego de Bases y Condiciones

DONDE DICE:

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016-2.017* en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados y/o canalizaciones.-	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DEBE DECIR:

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016-2.017* en las siguientes actividades clave: Construcción de tinglados, polideportivos, estadios cerrados, salones multiusos y afines.-	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

GOBERNACIÓN DEL PARAGUARÍ DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú

DONDE DICE:

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Estas especificaciones serán regidas por las "Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible" elaboradas y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) para la *Construcción de Empedrados y Canalizaciones*, regula las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales, y su calidad.

DEBE DECIR:

2.2 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Estas especificaciones serán regidas por las "Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible" elaboradas y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) para la *Construcción de Edificios*, regula las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales, y su calidad.

Atentamente.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú